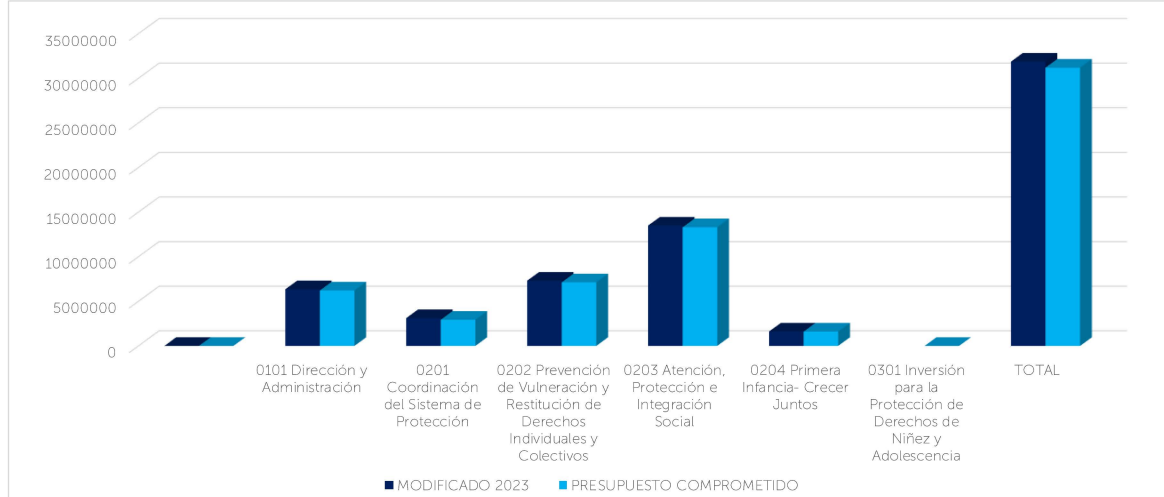


PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CONAPINA. En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día jueves veinticinco de enero de dos mil veinticuatro. Presentes: la licenciada Vera Ludmila Castro de Mena, representante del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y presidenta de este Consejo; la licenciada Candida Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta; el licenciado Ricardo Cardona, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología; la licenciada Sofia Rodriguez, Viceministra de Trabajo y Previsión Social; el doctor Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza, Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud; el licenciado Osiris Luna Meza, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública; el licenciado Francisco Alejandro Magaña, representante propietario de sociedad civil; el señor José Roberto Ortiz Capacho, representante propietario de sociedad civil; el licenciado Miguel Ángel Dueñas, representante propietario de sociedad civil; el licenciado Francisco Antonio López, representante propietario de sociedad civil; el licenciado Salvador Antonio Avalos Zetino, representante suplente de sociedad civil. **PUNTO UNO:** Revisión y establecimiento de quórum. Se instaló la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del CONAPINA, correspondiente al año dos mil veinticuatro, con diez miembros propietarios y un suplente. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda: 1. Revisión y establecimiento de quórum. 2. Revisión y aprobación de agenda. 3. Seguimiento de acuerdos. 4. Presentación de informe sobre el cierre del ejercicio fiscal, ejecución del año 2023. 5. Presentación de informe sobre las proyecciones y ejecución del Presupuesto del CONAPINA para el año 2024. 6. Presentación de informe de instalación de las oficinas del CONAPINA en sedes consulares. 7. Presentación de Informe sobre casos atendidos en Juntas de Protección, acciones y estrategias adoptadas para diferentes atenciones. 8. Presentación de Informe sobre el personal del CONAPINA actual y retiro voluntario. 9. Informes de auditoría interna Examen especial a los procesos de ejecución presupuestaria del CONAPINA, período del 01 de enero al 30 de junio de 2023. 10. Cierre de sesión. La agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES:** Seguimiento de acuerdos. Se concede la palabra a la señora Directora Ejecutiva, quien informó que de la Sesión Extraordinaria N. XI del 19 de diciembre de 2023, los Acuerdos del 1 al 12, referidos a diferentes contratos de la Unidad de Compras Públicas para el funcionamiento del CONAPINA para el año 2024, se informa que los tramites fueron realizados para garantizar el inicio de funciones del presente año con normalidad. Finalizado el informe el mismo fue recibido por unanimidad de los presentes. **PUNTO CUATRO:** **Presentación de informe sobre el cierre del ejercicio fiscal, ejecución del año 2023.** Presentó el licenciado Luis Ayala, Gerente Financiero, quien informó que la ejecución presupuestaria del CONAPINA al 31 de diciembre del año 2023, se presenta de forma consolidada institucional por la línea de Trabajo y Rubro de Agrupación así:

CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR LÍNEA DE TRABAJO EJERCICIO FISCAL 2023

LÍNEAS DE TRABAJO	VOTADO 2023	MODIFICADO 2023	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	% DE EJECUCIÓN
	1	2	3	4	6=(2-3-5)	7=(3/2)
0101 Dirección y Administración	\$ 5,737,350.00	\$ 6,343,804.00	\$ 6,216,071.53	\$ 5,762,524.29	\$ 127,732.47	97.99%
0201 Coordinación del Sistema de Protección	\$ 3,293,735.00	\$ 3,115,145.00	\$ 2,938,585.44	\$ 2,849,309.93	\$ 176,559.56	94.33%
0202 Prevención de Vulneración y Restitución de Derechos Individuales y Colectivos	\$ 8,712,355.00	\$ 7,310,652.00	\$ 7,126,637.32	\$ 6,934,663.18	\$ 184,014.68	97.48%
0203 Atención, Protección e Integración Social	\$ 12,729,815.00	\$ 13,489,243.00	\$ 13,303,256.66	\$ 13,114,285.71	\$ 185,986.34	98.62%
0204 Primera Infancia- Crecer Juntos	\$ 1,395,965.00	\$ 1,610,376.00	\$ 1,604,326.09	\$ 1,604,326.09	\$ 6,049.91	99.62%
0301 Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia	\$ 7,502,705.00		\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	\$ 39,371,925.00	\$ 31,869,220.00	\$ 31,188,877.04	\$ 30,265,109.20	\$ 680,342.96	97.87%

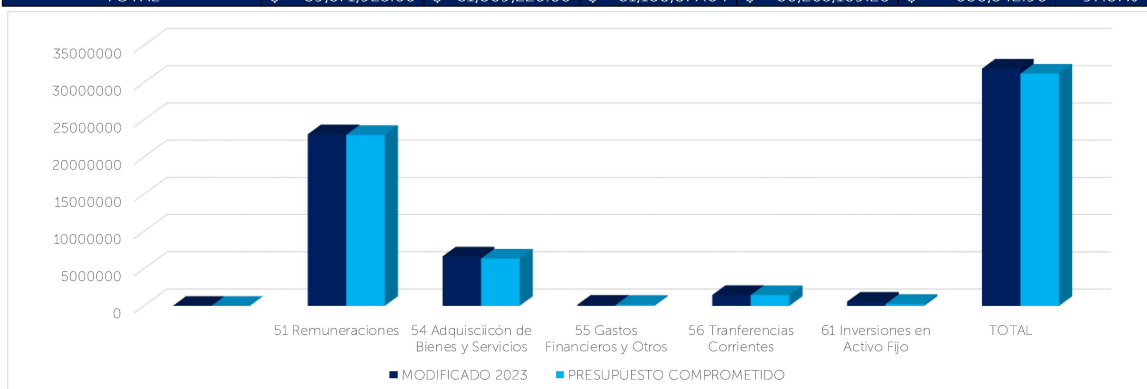


La información que se registra en el cuadro anterior incluye los montos aprobados por cada Línea de Trabajo (Columna 1) y el Presupuesto modificado (columna 2) se han realizado modificaciones presupuestarias mediante Transferencias Ejecutivas Internas con el objetivo de reforzar por falta de asignación presupuestaria en el presupuesto 2023, para productos alimenticios para NNA en Centros de Acogimiento, Resguardo y Reinserción Social atendidos por el CONAPINA; adicionalmente se garantizó el financiamiento de remuneraciones y adquisición de bienes y servicios de los meses de abril a junio del Instituto Crecer Juntos, quienes aún no contaban con asignación presupuestaria para el ejercicio financiero 2023, por un monto de \$1,604,325.09 dólares de los Estados Unidos de América y una Transferencia Legislativa Origen por \$7,502,705.00 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad a lo establecido en el lineamiento No. 24 de la Circular MH.DGICP 003.001/2022 "Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública" del 28/01/2022 y Decreto Legislativo No. 867 de fecha 17/10/2023. En la tercera columna se registran los compromisos presupuestarios, que es la etapa en la cual la institución adquiere la obligación de pago con el personal, proveedores por adquisición de un bien o servicio y se documenta con un Acuerdo, Contrato, Prorroga de Contrato, Reintegro de

Fondo Circulante, Póliza Concentrada de Obligaciones, Planilla de Remuneraciones, Orden de Compra y Facturas, según corresponda, realizándose la anotación preventiva del gasto, y que se va descontando a medida se reciben los bienes y servicios; el Presupuesto Comprometido, presenta un monto total de \$31,188,877.04 dólares de los Estados Unidos de América, que equivale al 97.87% de ejecución respecto al monto modificado de \$31,869,220.00 dólares de los Estados Unidos de América. En la columna de Presupuesto Devengado, se registra el hecho económico y se respalda la obligación de pago con los documentos de: Planilla, factura, recibo y para el caso de cierre del ejercicio fiscal fue de \$30,265,109.20 dólares de los Estados Unidos de América (columna 4). La columna No. 5, presenta la disponibilidad presupuestaria que asciende a \$680,342.96 dólares de los Estados Unidos de América, los cuales corresponden a gastos de funcionamiento. Por otra parte, se estimó ingresos por recursos propios de \$13,755.00 dólares de los Estados Unidos de América, por registros de CAPI. Sin embargo, los ingresos reales fueron de \$1,054.55 dólares de los Estados Unidos de América, lo cuales se ejecutaron en su totalidad. Por Rubro de Agrupación, la ejecución presupuestaria se presenta en el cuadro siguiente:

CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBRO DE AGRUPACIÓN EJERCICIO FISCAL 2023

RUBROS DE AGRUPACIÓN	VOTADO 2023 1	MODIFICADO 2023 2	PRESUPUESTO COMPROMETIDO 3	PRESUPUESTO DEVENGADO 4	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 6=(2-3-5)	% DE EJECUCIÓN 7=(3/2)
51 Remuneraciones	\$ 24,796,055.00	\$ 23,046,662.11	\$ 22,965,892.81	\$ 22,965,892.81	\$ 80,769.30	99.65%
54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3,973,925.00	\$ 6,640,702.03	\$ 6,355,440.98	\$ 5,729,510.49	\$ 285,261.05	95.70%
55 Gastos Financieros y Otros	\$ 194,680.00	\$ 149,982.86	\$ 145,546.52	\$ 86,229.48	\$ 4,436.34	97.04%
56 Transferencias Corrientes	\$ 2,404,560.00	\$ 1,462,978.00	\$ 1,451,891.10	\$ 1,451,891.10	\$ 11,086.90	99.24%
61 Inversiones en Activo Fijo	\$ 8,002,705.00	\$ 568,895.00	\$ 270,105.63	\$ 31,585.32	\$ 298,789.37	47.48%
TOTAL	\$ 39,371,925.00	\$ 31,869,220.00	\$ 31,188,877.04	\$ 30,265,109.20	\$ 680,342.96	97.87%



De los montos votados y modificados en los diferentes Rubros de Agrupación, la ejecución fue entre los rangos del 95.70% al 99.65%. Pago el caso de Remuneraciones se cubrieron las dietas al Consejo Directivo, salarios y aportaciones patronales de ISSS y AFP a personal de contratos, suplencias, eventuales e interinatos, bonificaciones y subsidios por fallecimiento de familiares fallecidos según el Reglamento Interno de Trabajo, Indemnizaciones y suplencia externas. Respecto a Adquisición de Bienes y Servicios se dio cobertura financiera a alimentación, medicamentos, prendas de vestir y gastos de

funcionamiento de centros de acogimiento, resguardo e integración social, gastos de funcionamiento de Sedes Departamentos y Juntas de Protección, combustible, llantas, prestaciones al personal de conformidad al Reglamento Interno de trabajo (canasta básica, conmemoración del mes de la niñez y adolescencia, apoyo al derecho de la educación para NNA hijas e hijos del personal institucional y dotación de productos avícolas al personal), servicios básicos (energía eléctrica, agua y telecomunicaciones) gastos operativos en la asistencia técnica brindada a los Comités Locales de Derechos, CAPI, Clínica Institucional, arrendamientos de instalaciones en sedes departamentales donde el CONAPINA no tiene inmuebles propios, arrendamientos de equipos multifuncionales, mantenimientos de bienes muebles, flota vehicular e inmuebles, servicios de vigilancia, publicidad, viático de alimentación, alojamiento y transporte al personal de misiones al interior y exterior, instalación y funcionamiento de dos sedes para la atención de niñez y adolescencia migrante, atención en calle, entre otros. En los gastos financieros se financió comisiones de procesos de compras por Bolsa de Productos, tarjetas de circulación de vehículos institucionales, seguros de fidelidad y de vida a personal que trabaja directamente en centros de integración social, seguros de equipos y de flota vehicular e impuestos municipales. Respecto a las Transferencias se logró financiar los Comités Locales de Derechos, Becas a NNA de centros de acogimiento e integración social y transferencias a ONG's que ejecuta programas en beneficio de la Primera Infancia. La asignación programada en este Rubro de Inversión en Activos Fijos se logró adquirir equipo y mobiliario para centros de acogimiento, equipo de cómputo, licencias de software, aires acondicionados y adecuación a salas lúdicas de sedes departamentales y Juntas de Protección. Seguidamente, el pleno adoptó por unanimidad con nueve votos, el **ACUERDO N. 1.** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 152, 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. **CONSIDERANDO:** I. Que el Consejo Nacional de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia CONAPINA, es una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, que se coordina para efectos presupuestarios con los demás Órganos de Estado a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. II. Que para asegurar el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus atribuciones dispone de un presupuesto que se organiza conforme a las prioridades institucionales por línea de trabajo y rubro de agrupación y para el año 2023 ejecutó el 97.87% de su presupuesto a través de la Dirección y Administración institucional, la coordinación del Sistema de Protección, la Prevención de vulneraciones y restitución de derechos individuales y colectivos, la atención, protección e integración social, así como la Inversión para la protección de derechos y la implementación de políticas a favor de la primera infancia, niñez y adolescencia. III. Que en esta sesión se ha informado sobre la inversión realizada en cada rubro, incluyendo los referidos a dietas de Consejo Directivo, salarios, aportaciones patronales de ISSS y AFP a personal, contratos, suplencias, eventuales e interinatos, bonificaciones y otras prestaciones. De igual manera lo referido al rubro de alimentación, medicamentos, prendas de vestir y gastos de funcionamiento de centros de acogimiento, resguardo e integración social, gastos de funcionamiento de Sedes Departamentos y Juntas de Protección, combustible, llantas, prestaciones al personal de conformidad al Reglamento Interno de trabajo (canasta básica,

conmemoración del mes de la niñez y adolescencia, apoyo al derecho de la educación para NNA hijas e hijos del personal institucional y dotación de productos avícolas al personal), servicios básicos (energía eléctrica, agua y telecomunicaciones) gastos operativos en la asistencia técnica brindada a los Comités Locales de Derechos, CAPI, Clínica Institucional, arrendamientos de inmuebles, arrendamientos de equipos multifuncionales, mantenimientos, vigilancia, publicidad, viáticos, instalación y funcionamiento de dos sedes para la atención de niñez y adolescencia migrante, atención en calle, entre otros. **POR TANTO**, en el ejercicio de sus competencias legales **ACUERDA**: I. Dar por recibido y aprobado el informe sobre el cierre del ejercicio fiscal y ejecución presupuestaria del año 2023 del CONAPINA. **NOTIFÍQUESE**. **PUNTO CINCO: Presentación de informe sobre las proyecciones y ejecución del Presupuesto del CONAPINA para el año 2024.** Presentó el licenciado Luis Ayala, Gerente Financiero; quien indicó que el Consejo Directivo del CONAPINA, en Sesión Ordinaria No. XIV, celebrada el 02 de septiembre de 2023, emitió los Acuerdos No. 1 y No. 2, mediante los cuales aprobó con el primer el Presupuesto Institucional del CONAPINA para el ejercicio fiscal 2024, por un monto de \$39,206,925.00 dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales \$31,869,220.00 dólares de los Estados Unidos de América, son para Gastos de Funcionamiento, y \$7,277,705.00 dólares de los Estados Unidos de América para proyectos de Inversión Pública conforme al Techo comunicado por el Despacho de Hacienda, e incluye recursos propios por \$60,000.00 dólares de los Estados Unidos de América en concepto de arancel por autorización de instalación y funcionamiento de CAPI y con el segundo Acuerdo el régimen y estructura salarial del CONAPINA para el mismo ejercicio fiscal, en el que se programan 1,780 plazas por sistema de Contrato aprobadas para 2024.

UNIDADES PRESUPUESTARIAS	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	%
01 Dirección y Administración Institucional	\$ 6,907,145.00		\$ 6,907,145.00	18%
02 Protección Integral de los Derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	\$ 24,962,075.00	\$ 60,000.00	\$ 25,022,075.00	64%
03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia	\$ 7,277,705.00		\$ 7,277,705.00	19%
TOTAL	\$ 39,146,925.00	\$ 60,000.00	\$ 39,206,925.00	100%

En la misma sesión el Consejo acordó realizar gestión ante el Ministerio de Hacienda para solicitar incremento al techo comunicado por el monto de \$24,722,050.00 dólares de los Estados Unidos de América, para financiar programas y acciones prioritarias para atención de la primera Infancia, Niñez y Adolescencia y que se resume así:

RUBROS DE AGRUPACIÓN/NECESIDADES SIN FINANCIAMIENTO	MONTO
51 Remuneraciones: Indemnizaciones del personal apegado a los decretos de retiro voluntario No. 593 Y 739, por el monto de \$3,132,650.00 , financiamiento de 205 plazas por el monto de \$2,182,200.00, complemento de suplencias e interinatos	\$ 5,314,850.00
54 Adquisición de Bienes y Servicios: Complemento para alimento de los centros, gas propano, combustible, pago de servicios básicos, mantenimientos de bienes muebles, uniformes, insumos de almacen, viáticos, puntos de red, mantenimiento de inmuebles, beneficios regulados en el Reglamento Interno de Trabajo, entre otros	\$ 9,358,675.00
55 Gastos Financieros y Otros: seguros de vida, bienes inmuebles	\$ 46,820.00
56 Transferencias Corrientes: Complemento para el pago de Dietas a Comités Locales	\$ 196,500.00
61 Inversiones en Activos Fijos: Mobiliario y equipo, equipo informático, aires acondicionados, complemento para la compra de licencias.	\$ 9,805,205.00
TOTAL	\$ 24,722,050.00

Mediante Decretos Legislativos No. 911 y 912 de fecha 20 de diciembre de 2023, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Presupuestos y Ley de Salarios para el ejercicio financiero fiscal 2024, la cual contiene el presupuesto institucional de CONAPINA para este ejercicio fiscal y que asciende a \$ 31,929,220.00 dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales \$31,869,220 dólares de los Estados Unidos de América son financiados con cargo al Fondo General y Recursos Propios por \$60,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, lo que representa una reducción de \$7,277,705.00 dólares de los Estados Unidos de América, respecto al techo comunicado por el Ministerio de Hacienda, y que corresponde la variación por Unidad Presupuestaria, 03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia, Línea de Trabajo 01 Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia.

DENOMINACIÓN	MONTO
7907 Construcción y Equipamiento del Complejo de Integración Social para Adolescentes y Jóvenes en Municipio de Ilobasco, departamento de cabañas	\$ 2,545,700.00
7908 Construcción y Equipamiento de Centro de acogimiento para adolescentes en Municipio y departamento de Usulután	\$2,246,205.00
En proceso Construcción, adecuación y equipamiento del Hogar San Vicente de Paul, en Municipio y Departamento de San Salvador	\$2,485,800.00
Total	\$7,277,705.00

NECESIDADES SIN FINANCIAMIENTO. Rubro 51 Remuneraciones: Para el año 2024, las necesidades de personal comunicadas al Consejo Directivo fueron de 1,985, por el monto de \$22,916,520.00 dólares de los Estados Unidos de América, de las cuales por asignación de Techo se ajustó a 1,780 plazas por el monto de \$20,734,320, quedando 205 plazas sin cobertura presupuestaria por \$2,182,200.00 dólares de los Estados Unidos de América. En el Proyecto de Ley de Presupuesto presentado por el Ministerio de Hacienda se modifica el financiamiento y número de plazas por contratos a 1756 plazas, disminuyendo en 24 plazas con un costo de \$423,060.00 dólares de los Estados Unidos de América. El detalle que conforma la estructura de plazas 2024 es conforme a lo siguiente:

Detalle de plazas	Nº de Plazas	Estado
Autorizadas	1756	Aprobadas presupuesto 2024
Eliminadas DGP	23	CE 2024 Sin financiamiento, incluidas en anteproyecto

Acuerdo 2024	27	CE 2024 Sin financiamiento, creadas para dar cobertura a las necesidades institucionales
Acuerdo DE/110-A/2023	1	CE 2023 Sin financiamiento, creadas para dar cobertura a las necesidades institucionales
Acuerdo DE/100-A/2023	138	CE 2023 Sin financiamiento, creadas para dar cobertura a las necesidades institucionales
Total, plazas estructura 2024		1,945

Rubro 51 Indemnizaciones: Al mes de enero del año 2024 el número de renuncias por decreto, estimación de monto de compensación económica, informado al Ministerio de Hacienda es el siguiente Decreto 593:

RESUMEN	Procuraduría	Monto de Compensación	Total	Número de Renuncias
0101 - Dirección y Administración	\$2,442.87	\$ 93,378.93	\$95,821.80	26
0201 - Coordinación del Sistema Nacional de Protección		\$ 60,494.82	\$ 60,494.82	14
0202 - Prevención de Vulneración y Restitución de Derechos Individuales.	\$1,550.76	\$ 50,774.98	\$52,325.74	22
0203 - Atención, Protección e Integración Social	\$2,693.59	\$ 90,319.00	\$93,012.59	25
Sub Total	\$6,687.22	\$294,967.73		87
Total		\$301,654.95		87

Decreto 739:

RESUMEN	Procuraduría	Monto de Compensación	Total	Número de Renuncias
0101 - Dirección y Administración (1)		\$596,947.62	\$596,947.62	33
0201 - Coordinación del Sistema Nacional de Protección		\$190,257.02	\$190,257.02	9
0202 - Prevención de Vulneración y Restitución de Derechos Individuales		\$83.530,56	\$83.530,56	6
0203 - Atención, Protección e Integración Social*	\$21,090.00	\$2,554.493.82	\$2,575.583.82	148
Sub Total	\$21,090.00	\$ 3,425.229.02	\$ 3,446.319.02	196
Total		\$3,446.319.02		196

Resumen General:

RESUMEN	Procuraduría	Monto de Compensación	Número de Renuncias
0101 - Dirección y Administración (1)	\$2,442.87	\$690.326,55	59

0201 - Coordinación del Sistema Nacional de Protección		\$250.751,84	23
0202 - Prevención de Vulneración y Restitución de Derechos Individuales	\$1,550.76	\$134,305.54	28
0203 - Atención, Protección e Integración Social*	\$23,783.59	\$2.644.812,82	173
Total	\$27,777.22	\$3,720.196.75	283

54 Proyectos de Inversión Pública: se ha tramitado ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público, la aprobación de los proyectos de Inversión que a continuación se detallan, no obstante, no se dispone del financiamiento necesario para su ejecución:

Nombre del Proyecto	Código	Ubicación Geográfica	Monto 2023
Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para niñas, niños y adolescentes en municipio de San Martín, departamento de San Salvador	7906	San Salvador	\$ 2,994,940.00
Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para adolescentes en municipio y departamento de Usulután	7908	Usulután, Usulután	\$ 2,994,935.00
Mejoramiento y equipamiento del Hogar San Vicente de Paul, distrito y departamento de San Salvador	8549	San Salvador	\$ 2,485,800.00
Construcción de Edificio de Oficinas Administrativas del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, distrito y departamento de San Salvador	5853	San Salvador	\$ 2,646,196.01
Mejoramiento de calle principal y de redes hidráulicas y eléctricas del Complejo de Integración Social para Adolescentes y Jóvenes, distrito de Ilobasco, departamento de Cabañas	8558	Ilobasco, Cabañas	\$ 2,259,730.00
Construcción de Clínica, y tramos de muros y tapias en el Complejo de Integración Social para Adolescentes y Jóvenes, distrito de Ilobasco, departamento de Cabañas	5859	Ilobasco, Cabañas	\$285,970.00
Total			\$ 13,667,571.01.00

Posteriormente, el Consejo Directivo emitió por unanimidad con nueve votos, el **ACUERDO N. 2**. El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 152, 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. **CONSIDERANDO:** I. Que el Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia CONAPINA, en Sesión Ordinaria No. XIV celebrada el 02 de septiembre de 2023, emitió los Acuerdos No. 1 y No. 2, mediante los cuales aprobó con el primer el Presupuesto Institucional del CONAPINA para el ejercicio fiscal 2024, por un monto de

\$39,206,925.00 dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales \$31,869,220.00 dólares de los Estados Unidos de América, son para Gastos de Funcionamiento y \$7,277,705.00 dólares de los Estados Unidos de América son para proyectos de Inversión Pública conforme al Techo comunicado por el Despacho de Hacienda, e incluye recursos propios por \$60,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de arancel por autorización de instalación y funcionamiento de CAPI y con el segundo Acuerdo el régimen y estructura salarial del CONAPINA para el mismo ejercicio fiscal, en el que se programan 1,780 plazas por sistema de Contrato aprobadas para 2024. II. Asimismo, en dicha sesión este Consejo acordó realizar gestión ante el Ministerio de Hacienda para solicitar incremento al techo comunicado por el monto de \$24,722,050.00 dólares de los Estados Unidos de América, para financiar programas y acciones prioritarias para atención de la primera Infancia, Niñez y Adolescencia. Posteriormente, mediante Decretos Legislativos No. 911 y 912 de fecha 20 de diciembre de 2023, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Presupuestos y la Ley de Salarios para el ejercicio financiero fiscal 2024, la cual contiene el presupuesto institucional de CONAPINA para este ejercicio fiscal y que asciende a \$ 31,929,220.00 dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales \$31,869,220 dólares de los Estados Unidos de América, son financiados con cargo al Fondo General y Recursos Propios por \$60,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, lo que representa una reducción de \$7,277,705.00 dólares de los Estados Unidos de América, respecto al techo comunicado por el Ministerio de Hacienda, y que corresponde la variación por Unidad Presupuestaria, 03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia, Línea de Trabajo 01 Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia. III. Que para el año 2024, las necesidades de personal comunicadas al Consejo Directivo fueron de 1,985, por el monto de \$22,916,520.00 dólares de los Estados Unidos de América, de las cuales por asignación de Techo se ajustó a 1,780 plazas por el monto de \$20,734,320 dólares de los Estados Unidos de América, quedando 205 plazas sin cobertura presupuestaria por \$2,182,200.00 dólares de los Estados Unidos de América. En el Proyecto de Ley de Presupuesto presentado por el Ministerio de Hacienda se modifica el financiamiento y número de plazas por contratos a 1756 plazas, disminuyendo en 24 plazas con un costo de \$423,060.00 dólares de los Estados Unidos de América. **POR TANTO**, en el ejercicio de sus competencias legales **ACUERDA: I. Dar por recibido y aprobado el informe sobre las proyecciones y ejecución actual del Presupuesto del CONAPINA para el año 2024. II. NOTIFÍQUESE. PUNTO SEIS: Presentación de informe de instalación de las oficinas del CONAPINA en sedes consulares.** Presentó el licenciado Luis Ayala, Gerente Financiero y el licenciado Ramiro Baños, Jefe de la Unidad de Derechos Colectivos y Difusos; en cuanto a la inversión el licenciado Ayala expresó que en el marco del Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, en el que participan diferentes instituciones gubernamentales quienes intervienen en la fase previa, durante y posterior al retorno, brindando servicios para la atención y protección de este grupo poblacional según sus competencias legales. Donde el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de sus representaciones diplomáticas y consulares realizan los procedimientos en casos de niñas, niños o adolescentes,

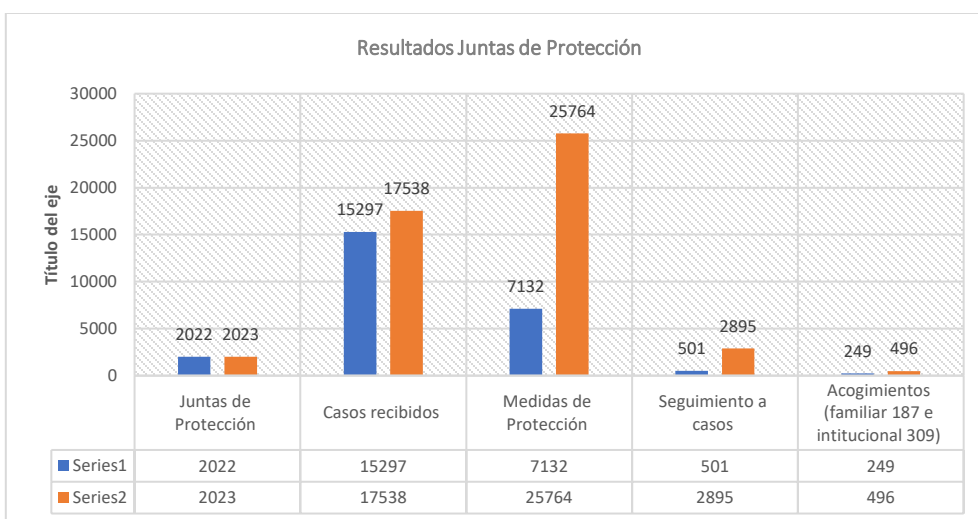
acompañados o no acompañados, en el exterior, lo que permite identificar posibles vulneraciones a sus derechos y activar las instituciones para la etapa del retorno, teniendo el acompañamiento desde el año pasado de personal de Ex CONNA en sedes consulares. A partir de la cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de las Representaciones Diplomáticas y/o Consulares y CONAPINA, se han desarrollado mecanismo para fortalecer la atención, protección, promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia migrante salvadoreña y sus familias en países de tránsito y destino durante el proceso de retorno, a través de servicios de atención especializados. Para cumplir con dicho propósito y ampliar la cobertura de atención se han realizado coordinaciones entre CONAPINA y el Ministerio de relaciones Exteriores para la instalación de una representación de CONAPINA en las sedes Consulares de las Ciudades de Tijuana, Ciudad Juárez y Tapachula, Estados Unidos Mexicanos, las cuales cuentan con alta demanda de casos y atención de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia migrante, y en los que se dispone de espacio para instalación de oficina. intervenciones, las condiciones de los espacios físicos y de necesidades pendientes de atender en las oficinas que ya prestan los servicios (materiales, suministros, servicios, caja chica) en McAllen y Monterrey. Para cumplir con los referidos objetivos, se delegó misión oficial a un equipo multidisciplinario a quienes se les proporcionó condiciones, recursos materiales y financieros para atender la referida misión, en la que cada integrante asumió funciones, actividades y tareas específicas: 1) Leonardo Parmenio Martínez Herrera Gerente de Innovación Tecnológica e Informática, Supervisión de estructura de red, acondicionamiento y configuración de equipo, adecuación y ensamblaje de mobiliario 2) Luis Alberto Ayala Ruiz Gerente Financiero Institucional, compra de mobiliario, equipo y materiales, apoyo logístico y de coordinación de equipo; 3) Ana Maileen Saenz Jefe Departamento de Cooperación, encargada de la coordinación de adecuación, distribución de espacio y adquisición de mobiliario, equipo 3) Ana Hilda Granados Jefe Departamento de Protección de Grupos Vulnerables, 5) Carlos Lisandro Pérez, Gerente de Comunicaciones y 6) Fernando José Cortez Mercè, acompañamiento para la asistencia y coordinación técnica sobre procesos efectivos para garantizar la protección de los derechos de la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y grupos familiares en el exterior, visitas a albergues y reuniones de trabajo con cónsules, todo el equipo realizó diversas actividades para la adecuación, instalación y funcionamiento de las oficinas de CONAPINA, propiciando las condiciones materiales, documentando las acciones realizadas. Seguidamente, solicitó al pleno dar por recibido el informe de cumplimiento de misión oficial para la instalación de las oficinas del CONAPINA en los consulados de El Salvador en Tijuana, Ciudad Juárez y Tapachula en México, y de adecuación en las sedes de Monterrey en México y McAllen, Texas, Estados Unidos, realizadas en cumplimiento a establecido en las Misiones Oficiales autorizadas mediante Acuerdos de Dirección Ejecutiva No DE 74/2023 del 12 de junio de 2023, que comprende el periodo del 28 de julio al 11 de agosto de 2023; así como la misión encomendada en Acuerdo N° DE 94 /2023 del 07 de septiembre de 2023 y ejecutada durante el período del 16 al 21 de septiembre de 2023; asimismo, que se inicie con la planificación, coordinación y ejecución

de la segunda Fase, con financiamiento de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el CONAPINA y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, en cuanto al trabajo técnico el licenciado Ramiro Baños, indicó que partir de la vigencia de la Ley Crecer Juntos se ha impulsado la protección a la población en situación de migración irregular, a través de las oficinas desde el exterior en México y Estados Unidos, y los servicios especializados para la atención a la primera infancia, niñez, adolescencia y grupos familiares que retornan al país. Como antecedente expresó que a partir de la experiencia adquirida en la visita efectuada a las oficinas consulares y en coherencia con el mandato de protección se iniciaron gestiones para coordinar: la suscripción de un convenio de cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para coordinar la apertura de las sedes en las oficinas consulares, el trámite de pasaportes de las profesionales en psicología que inicialmente brindarán sus servicios en dichas oficinas, la gestión de recursos para su funcionamiento a la mayor brevedad y los procesos de adquisiciones para el equipamiento de las oficinas, entre otros. Fue así, como el pasado 25 de octubre de 2023, se efectuó la inauguración de las 5 oficinas del CONAPINA en las sedes consulares, las primeras oficinas que iniciaron sus funciones en septiembre del año 2022 fueron: Monterrey, en México y McAllen, en Estados Unidos. Las oficinas que se suman a este esfuerzo son las recientemente instaladas en México en los estados de: Tijuana, Ciudad Juárez y Tapachula. Posteriormente, se informó sobre las atenciones brindadas por las primeras dos oficinas a un año de funcionamiento y se explicaron las funciones que realizan las delegadas en dichas sedes, haciendo énfasis en las siguientes: Brindar primeros auxilios psicológicos a la población atendida, identificar perfiles de vulnerabilidad para su atención prioritaria, proveer información sobre la situación de niñez y adolescencia en cada uno de los países donde se han instalado las oficinas, verificar condiciones en albergues y oficinas, atender e identificar casos prioritarios en retornos y en sedes, el funcionamiento de las oficinas y articulación con autoridades del país y sede consular, establecer coordinaciones con instancias extranjeras en el marco de la protección y garantía de derechos, atención a la población que visita las sedes consulares para el reporte de casos que requieran intervención desde este país, propiciar las mejores condiciones para el retorno seguro de la niñez, adolescencia y sus familias y fortalecer el trabajo realizado por el personal consular. Posteriormente, el Consejo Directivo emitió por unanimidad con nueve votos, el **ACUERDO N. 3**. El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 152, 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. **CONSIDERANDO: I.** Que el Consejo Nacional de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia CONAPINA, es responsable de la vigilancia y ejecución del Plan Brazos Abiertos, así como del Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, en el que participan diferentes instituciones gubernamentales que intervienen brindando servicios durante la fase previa, durante y posterior al retorno. **II.** En ese marco, el CONAPINA ha suscrito un Convenio de cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para que a través de sus representaciones diplomáticas y consulares que brindan atención a casos de niñas, niños o adolescentes, acompañados o no acompañados en el exterior cuente

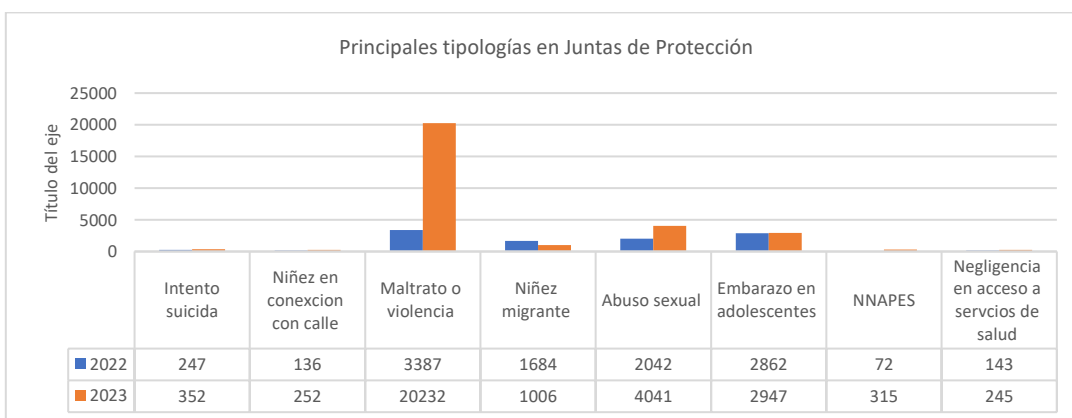
con el apoyo de un profesional especializado en este tipo de atenciones parte del CONAPINA para identificar posibles vulneraciones a derechos y activar los procedimientos y a las instituciones involucradas en el proceso de retorno. III. Que a partir de la cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de las Representaciones Diplomáticas y/o Consulares y el CONAPINA, se han desarrollado mecanismos para fortalecer la atención, protección, promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia migrante salvadoreña y sus familias en países de tránsito y destino durante el proceso de retorno, a través de servicios de atención especializados. IV. Que, para cumplir con dicho propósito desde agosto y octubre del año 2022 están funcionando dos oficinas, la primera en Monterrey, México y la segunda en McAllen, Estados Unidos; y para el mes de octubre del año 2023, se instalaron tres oficinas más en los consulados de Tijuana, Ciudad Juárez y Tapachula en México, las cuales cuentan con alta demanda de casos y atención psicosocial a la Primera infancia, niñez y adolescencia migrante. V. Que para lograr efectuar estas coordinaciones se delegó en misión oficial a un equipo multidisciplinario, que proveyó de recursos materiales, financieros, lúdicos especiales para el abordaje de esta población y sus visitas a los albergues; todo ello, para que el personal de las nuevas sedes pueda asumir las funciones y tareas específicas para la atención de los y las salvadoreños migrantes. VI. Que habiendo concluido el referido informe se han presentado a este pleno las principales acciones realizadas en las sedes consulares de Tijuana, Ciudad Juárez, Tapachula y Monterrey en México y en McAllen, Texas, Estados Unidos; con respecto a la adecuación, instalación y funcionamiento de las mismas. **POR TANTO**, en el ejercicio de sus competencias legales **ACUERDA**: I. Dar por recibido y aprobado el informe de cumplimiento de Misión Oficial para la instalación de las oficinas del CONAPINA en los Consulados de El Salvador en Tijuana, Ciudad Juárez y Tapachula en México. II. Dar por recibido y aprobado el informe de adecuación en las oficinas del CONAPINA en los consulados de El Salvador en Monterrey en México y de McAllen, Texas, Estados Unidos, cuyas misiones fueron autorizadas mediante Acuerdos de Dirección Ejecutiva N. DE 74/2023 del 12 de junio de 2023; así como la misión encomendada en Acuerdo N. DE 94/2023 del 07 de septiembre de 2023 y ejecutada durante el periodo del 16 al 21 de septiembre de 2023. III. Autorizar la planificación, coordinación y ejecución de la segunda fase de este proyecto de fortalecimiento de los servicios de protección consulares especializados para la atención de niñez y adolescencia migrante, conforme al Plan Brazos Abiertos. **NOTIFÍQUESE**. **PUNTO SIETE: Presentación de Informe sobre casos atendidos en Juntas de Protección, acciones y estrategias adoptadas para diferentes atenciones.** Presentó la licenciada Alicia Guerra, Jefa de la Unidad de Derechos Individuales; quien presentó el comparativo de resultados de enero a diciembre 2022 a 2023 en cuanto a protección individual.

2022		
Rango etario	Cantidad	Porcentaje
Primera infancia	6189	34.90%
Niñez	2358	13.30%

Adolescentes	7654	43.17%
Se desconoce	1530	8.63%
Total, de NNA atendidos	17,731	100%
2023		
Rango etario	Cantidad	Porcentaje
Primera infancia	6207	29.39%
Niñez	3565	16.89%
Adolescentes	9282	43.95%
Se desconoce	2064	9.77%
Total, de NNA atendidos	21,118	100%



Tipologías principales:



En cuanto a las proyecciones para el año 2024, se destacan: continuar con el fortalecimiento técnico de las Juntas de Protección, reducir en un 25% la mora de casos en las juntas, incrementar un 40% el seguimiento de medidas, mejorar en la automatización y estandarización de procesos en juntas y mejorar e innovar en la calidad y la calidez de los servicios. Posteriormente, el Consejo Directivo emitió por unanimidad con nueve votos, el **ACUERDO N. 4**. El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la

Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 152, 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. **CONSIDERANDO:** I. Que por mandato del artículo 152 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, el Consejo Nacional de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia CONAPINA, ejerce la rectoría en materia de protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia, siendo una de sus funciones primordiales la defensa efectiva de sus derechos. II. Que, en coherencia con lo anterior, el artículo 205 de la Ley Crecer Juntos, dispone que el CONAPINA debe instalar y mantener el funcionamiento al menos de una Junta de Protección por departamento, así como, definir la normativa interna de funcionamiento y control de las mismas. III. Que, siendo las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, dependencias departamentales del CONAPINA, con autonomía técnica, tienen como función primordial la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito local. Debiendo actuar y resolver de acuerdo con criterios técnicos multidisciplinarios, el ordenamiento jurídico, los principios aplicables y los lineamientos técnicos que emita el CONAPINA. IV. Que, en el ejercicio de estas funciones, se ha presentado a este Consejo un comparativo de atenciones entre el año 2022 y el año 2023, indicando el trabajo realizado en cada una de las sedes departamentales en lo referido a casos recibidos, medidas de protección dictadas, el seguimiento de los casos y los acogimientos en modalidad familiar e institucional que fueron emitidos. V. Que el referido informe refleja como proyecciones para el presente año 2024, efectuar una reducción del 25% en mora de casos de las juntas de protección y un incremento del 40% en la emisión de medidas de protección para garantizar el cumplimiento de los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia salvadoreña; así como una automatización y estandarización de sus procesos que propicie mejoras e innovaciones en la calidad y calidez de los servicios proveídos hacia la población meta. **POR TANTO,** en el ejercicio de sus competencias legales **ACUERDA:** I. Dar por recibido y aprobado el informe de Informe sobre la atención de casos en las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, así como las acciones y estrategias adoptadas para mejorar la prestación de servicios con calidad y calidez. II. **NOTIFÍQUESE. PUNTO OCHO: Presentación de Informe sobre el personal del CONAPINA actual y retiro voluntario.** Presentó la licenciada Isis Cañas, Jefa de la Unidad Especializada de Talento Humano; quien presentó lo siguiente:

GESTIONES Y ACCIONES	CANTIDAD
Contrataciones	232
Traslados	105
Despidos	6
Renuncias	284
Personal Actual	1804

Ejecución presupuestaria del rubro de remuneraciones de enero a diciembre del año 2023:

DETALLE	MONTO
Sueldo Básico	\$ 17,205,397.47
Aportaciones de Ley (ISS, AFP, ISP e IPSFA)	\$ 2,354,657.22
Dietas y suplencias	\$ 27,869.97
Aguinaldo	\$ 937,169.37
Bono	\$ 1,146,450.00
Compensación económica por retiro voluntario apegadas al Decreto 739	\$ 112,716.48
Total	\$ 21,784,260.51

Acciones en beneficio al personal, con fondos programados y ejecutados para el año 2023:

DETALLE	MONTO
Sueldo Básico	\$ 17,205,397.47
Aportaciones de Ley (ISS, AFP, ISP e IPSFA)	\$ 2,354,657.22
Dietas y suplencias	\$ 27,869.97
Aguinaldo	\$ 937,169.37
Bono	\$ 1,146,450.00
Compensación económica por retiro voluntario apegadas al Decreto 739	\$ 112,716.48
Total	\$ 21,784,260.51

Impacto de gasto por compensación económica por retiro voluntario para el año 2023:

UP - LT	DECRETO 539	DECRETO 739	TOTAL, POR UP- LT
	COMPENSACION	COMPENSACION	
01-01	\$95,821.80	\$596,947.62	\$692,769.42
02-01	\$60,494.82	\$190,257.02	\$250,751.84
02-02	\$52,325.74	\$95,530.56	\$147,856.30
02-03	\$86,897.19	\$2,571,598.22	\$2,658,495.41
Total	\$295,539.55	\$3,454,333.42	\$3,749,872.97

En cuanto al régimen disciplinario para el año 2023, se presentó:

TIPOLOGÍA	CANTIDAD
Diligencias de Investigación	61
Procedimientos Sancionatorios	9
Total	70

Capacitaciones impartidas al personal:

INSTITUCIÓN QUE IMPARTE	NOMBRE DEL CURSO O CAPACITACIÓN	PERSONAL CAPACITADO	MODALIDAD
ICMEC	Prevención del abuso y explotación sexual de NNA	6	Virtual
SIGET Y LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR	1. Conoce tus derechos de servicios de telecomunicaciones 2. Conoce las obligaciones de los operadores de servicios de telecomunicaciones	27	Virtual

	<p>3. Conoce sobre las tasas de intereses, comisiones y recargos</p> <p>4. Tus derechos en la compra de bienes inmuebles</p>		
ISDEMU	ABC de la igualdad sustantiva	13	Virtual
ISDEMU	ABC de las masculinidades	10	Virtual
ISDEMU	ABC vida libre de violencia para las mujeres	6	Virtual
MINISTERIO DE HACIENDA	Actualización de Leyes Tributarias	28	Virtual
INN-OEA	Adolescente en conflicto con la Ley Penal	3	Virtual
USAID/BHA/LAC	Bases administrativas para la gestión del riesgo (BAGER)	1	Virtual
GERENCIA LEGAL Y DE PLANIFICACIONES	Capacitación en Ley de Mejora Regulatoria	25	Presencial
ISDEMU	Curso de formación del paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas víctimas de violencia	13	Virtual
UTE	Curso especializado sobre delito de trata de personas	2	Virtual
DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR	Deberes y obligaciones de las agencias de información de datos	27	Virtual
DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR	Deberes y obligaciones de los agentes económicos	27	Virtual
ICMEC	Derechos de la niñez y medios de comunicaciones	4	Virtual
DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR	Derechos de las personas usuarias de seguros	27	Virtual
DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR	El estado de cuenta y anulación de transacciones no reconocidas	27	Virtual
CONSEJO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS E.S.	El espacio de diálogo sobre migración y trata de personas en la región de América Central y México	1	Presencial
UCA	Estudio avanzado sobre la Ley de Compras Públicas	15	Presencial
CONSULTOR EXTERNO	Formación de la Ley Crecer Juntos	125	Presencial
INSTITUTO INTERAMERICANO	Fortaleciendo la colaboración multi-actor por los derechos de la	3	Virtual

DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (IIN)	niñez – Estados y organizaciones de la sociedad civil basadas en la fe		
CONSEJO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS E.S.	Fortalecimiento de capacidades para combatir la trata de personas en el norte de Centroamérica y Colombia (FINTRATA)	1	Virtual
INN-OEA	Gestión de casos de NNA en situación de movilidad humana	2	Virtual
ICMEC	Introduction to child rights	1	Virtual
PERSONAL DE CAPI	Jornada formativa en conmemoración del día del maestro/a	10	Presencial
ASR CONSULTORES / SISA	Manejo a la defensiva y protocolo de reclamos ante SISA	34	Presencial
MINSAL	Manipulación de alimentos	15	Presencial
ICMEC	Promoción, protección y ejercicio de derechos de NNA con referentes adultos privados de libertad	6	Virtual
IAIP	Seminario especializado para oficiales de información y equipo técnicos de las UAI	1	Presencial
CATHOLIC RELIEF SERVICES (CRS)	Taller “Transferencia de la metodología cantando a los leones del proyecto INL –Segundas oportunidades”	4	Presencial
MINISTERIO DE HACIENDA	Redacción de informes técnicos	37	Virtual
MINISTERIO DE HACIENDA	Gestión de la calidad	46	Presencial
CONAIPD	Lengua de señas salvadoreñas (LESSA)	60	Presencial
TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL	Principios básicos de ética pública, versión 2	77	Virtual
MINISTERIO DE HACIENDA	Trabajo en equipo	119	Presencial

Finalizado el punto, el Consejo Directivo emitió por unanimidad con ocho votos, el **ACUERDO N. 5**. El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 152, 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. **CONSIDERANDO:** I. Que el art. 152 de la Ley Crecer Juntos establece la creación por ministerio de ley, del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, (CONAPINA) como una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, cuyas competencias están estipuladas en el art.

154 de la misma normativa; asimismo, en el art. 156 de la Ley Crecer Juntos se dispone que el Consejo Directivo es el órgano superior del CONAPINA, cuyas competencias están consignadas en el art. 157 de la misma ley. II. Asimismo, en el art. 165 del mismo cuerpo legal se establece que la Dirección Ejecutiva será el órgano ejecutor y de administración del CONAPINA y estará integrado por un Director o Directora Ejecutiva nombrado por el Consejo Directivo, cuyas funciones están contenidas en el art. 166 y en cuyo inciso final, se estipula que además serán atribuciones de la Dirección Ejecutiva todas las responsabilidades que el Consejo Directivo le atribuya para apoyar el ejercicio de sus propias competencias. III. Que en ese marco el art. 168 de la Ley Crecer Juntos, contempla expresamente que el Consejo Directivo podrá delegar en el Director Ejecutivo las facultades de contratación, administración y remoción del personal técnico, administrativa y operativa, así como, de los miembros de las Juntas de Protección; incluida la potestad disciplinaria como función de la administración del personal. IV. Que, en coherencia con lo anterior, mediante Acuerdo N. 5 de la Sesión Ordinaria I de fecha 03 de enero del año 2023, este pleno delegó a la licenciada Linda Aracely Amaya de Morán como Directora Ejecutiva del CONAPINA la contratación, administración, traslado y remoción del personal técnico, administrativo y operativo, así como de los miembros de las Juntas de Protección, lo que incluye la potestad disciplinaria y la facultad de suscribir los correspondientes contratos de trabajo. V. En virtud de lo anterior, se ha informado a este pleno sobre las gestiones y acciones realizadas para el fortalecimiento de la institución a través de su personal, detallando las capacitaciones impartidas durante el año 2023, así como el personal que se avocó al Decreto de retiro voluntario y la compensación económica entregada a los mismos; de igual manera, se informó sobre los procedimientos disciplinarios realizados durante el año y el monto invertido en la ejecución presupuestaria del CONAPINA para el rubro de remuneraciones y otras prestaciones en beneficio del personal. **POR TANTO**, en el ejercicio de sus competencias legales **ACUERDA**: I. Dar por recibido y aprobado el Informe sobre el personal del CONAPINA actual, así como la ejecución presupuestaria para el pago de remuneraciones, prestaciones; así como procesos de fortalecimiento de capacidades y personal que se avoco al decreto de retiro voluntario. II. **NOTIFÍQUESE**. **PUNTO NUEVE: Informes de auditoría interna Examen especial a los procesos de ejecución presupuestaria del CONAPINA, período del 01 de enero al 30 de junio de 2023.** Presentó el licenciado Juan José Cruz, Auditor Interno, quien expresó que el objetivo de la auditoría fue verificar lo adecuado de los procesos de ejecución presupuestaria de egresos y el cumplimiento de leyes, reglamentos, manuales, instructivos y otras disposiciones aplicables. Los principales procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos fueron la verificación de la legalidad y exactitud de los egresos, asegurándonos que estos contaran con la documentación de soporte suficiente y competente; que los egresos ejecutados estuvieran de conformidad a los fines determinados en el presupuesto autorizado; que las planillas, facturas y recibos originales cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos; la contabilización oportuna y adecuada de los egresos; que los descuentos legales y de instituciones financieras estén debidamente aplicados y cancelados el periodo establecido; que los

bienes y servicios fueron recibidos de conformidad a las órdenes de compra y contratos emitidos, mediante actas de recepción; que las reprogramaciones presupuestarias fueron autorizadas por la autoridad competente. Con base a los procedimientos aplicados al proceso de Ejecución Presupuestaria de Egresos, no se determinaron aspectos de cumplimiento legal o técnico de potencial importancia que ameriten ser reportados por lo que se concluye que el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, ha realizado los Procesos de Ejecución Presupuestaria de Egresos en forma razonable y de conformidad a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Manuales e Instructivos aplicables, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2023. Seguidamente, el Consejo Directivo emitió por mayoría con siete votos, el **ACUERDO N. 6**. El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 152, 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ), **ACUERDA: I**. Dar por recibido informe de examen especial sobre procesos de ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023. **NOTIFÍQUESE**. Posteriormente, la licenciada Castro informó que se cierra la presente sesión a las once horas del día jueves veinticinco de enero de dos mil veinticuatro y para constancia de los acuerdos adoptados, firman.

Licenciada Vera Ludmila Castro de Mena
Ministerio de Gobernación y Desarrollo
Territorial y Presidenta del Consejo Directivo

Licenciada Candida Parada de Acevedo
Procuradora General Adjunta

Licenciado Ricardo Cardona
Viceministro de Educación, Ciencia y
Tecnología

Doctor Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en
Salud

Licenciada Sofía Rodríguez
Viceministra de Trabajo y Previsión Social

Licenciado Osiris Luna Meza
Viceministro de Justicia y Seguridad
Pública

Licenciado Francisco Alejandro Magaña Ayala
Propietario

Licenciado Francisco Antonio López
Propietario

Señor José Roberto Ortiz Capacho
Propietario

Licenciado Miguel Ángel Dueñas
Propietario

Licenciado Salvador Antonio Avalos
Suplente

Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán
Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva
del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia